

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980

Visto el presente expediente Nº 1111  
277.336/80 del registro de la Subsecretaría de Admi-  
nistración, por el que se tramitó la licitación pri-  
vada Nº 269/80 realizada con el objeto de adquirir  
estufas a gas de garrafa y garrapas solicitadas por  
el Juzgado Federal Nº 23 de Primera Instancia de Ro-  
sario y teniendo en cuenta lo informado a fs. 65;

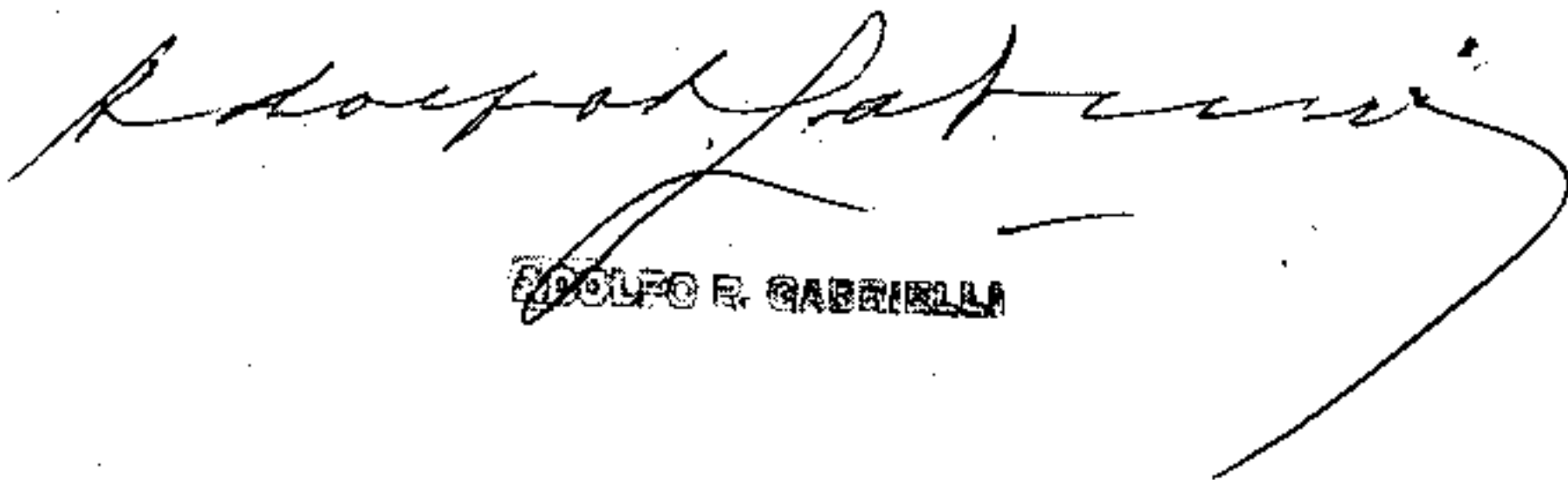
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación  
privada Nº 269/80.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

A

  
EDOLFO R. GABRIELLA